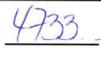




DECRETO EXENTO N° CAUQUENES,



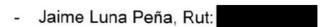
VISTOS:

1 8 OCT. 2024

- La situación ocurrida el día 16 de Octubre de 2024, en la cual a consecuencia de incendio estructural resultaron afectadas tres viviendas ubicadas en Ruta
 - en la comuna de Cauquenes.
- Las necesidades del servicio, de socorrer a los vecinos afectados por dicho incendio, el que afectó las viviendas en su totalidad.
- El Informe ALFA Nº 36, de fecha 17 de Octubre de 2024 de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Las necesidades del Servicio Municipal de mitigar el da
 ño provocado
 por dicho incendio estructural, ocurrido el d
 ía 16 de octubre de 2024.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de superar la emergencia ocurrida a consecuencia del incendio estructural, por el cual resultaron afectadas tres viviendas en su totalidad, en las propiedades de:
 - Jaime Ríos Sánchez, Rut:



- Demofila del Carmen Peña, Rut:

www.cauquenes.cl / emergencia@cauquenes.cl / Antonio Varas N° 206, Esquina Villalobos





DECRETO:

1º Procédase a las diligencias pertinentes a desarrollar por: la Dirección de Desarrollo Comunitario, Administración Municipal (Cuadrilla Municipal), Departamento de Transito (Unidad de Movilización), Aseo y Ornato (Empresa de Aseo) y la Dirección de Obras Municipales, para normalizar la habitabilidad del Sr. Jaime Ríos Sánchez, Jaime Luna Peña, Demofila Del Carmen Peña y sus respectivos núcleos familiares.

2° Lo anterior cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE B (S) CAUQUENES:

RAFAEL ELOORREA ORELLANA Según Decreto Exento Nº 4037

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

MUNICIPAL &

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN
- CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- OF. PARTES
- ARCHIVO GESTIÓN DE RIESGO